



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 88570

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**EMPRESA GESTORA OPERADORA DE BUSES S.A.S.
EN LIQUIDACIÓN vs. JUAN PABLO GARCÍA ARIZA**

El 4 de agosto del 2021, según consta en la denuncia interpuesta por el auxiliar judicial Carlos Andrés López Chejne ante la Fiscalía General de la Nación, éste manifestó que el 2 de agosto anterior le fue hurtado el expediente con radicación interna 88570 de su vehículo, pues los ladrones le desfragmentaron la ventana trasera de su carro, extrayéndole un morral en el que se encontraba, entre otros objetos, el mencionado expediente material del proceso.

No obstante, el expediente con radicado general 11001310503320150066001, al que corresponde el citado expediente hurtado, se encuentra

completamente digitalizado, por lo que se deberá poner en conocimiento de las partes dicha situación, con el fin de practicar las diligencias tendientes a la reconstrucción total del mismo.

Para tal efecto, se dispone citar a las partes y a sus apoderados, en aras de realizar la audiencia señalada en el artículo 126 del Código General del Proceso, con el fin de que aporten copias de esos escritos y los demás que se encuentran en su poder, que tengan relación con el expediente material del proceso, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual y a través de la plataforma Teams, el martes treinta y uno (31) de agosto del 2021, a las 02:30 pm.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105033201500660-01
RADICADO INTERNO:	88570
RECURRENTE:	PABLO ENRIQUE CARDENAS TORRES, EMPRESA GESTORA OPERADORA DE BUSES S.A.S. - EN LIQUIDACION JUDICIAL
OPOSITOR:	JUAN PABLO GARCIA ARIZA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **20 DE AGOSTO DE 2021** a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **136** la providencia proferida el **19 DE AGOSTO DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **25 DE AGOSTO DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **19 DE AGOSTO DE 2021**

SECRETARIA _____